



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0455-R-2018
Piura, 13 de marzo de 2018

VISTO

El expediente N° 01-5501-18-6 de fecha 04 de enero de 2018, que presenta el CPC. Leopoldo Otiniano Vásquez, Jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, con Oficio N° 007-OC-OCARH-18-UNP del 03 de enero del 2018, el Jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, alcanza el Proyecto denominado "Vacaciones útiles y recreativas 2018", teniendo como beneficiarios a los hijos de los trabajadores de la UNP, Docentes y Administrativos, el mismo que tiene como objetivo principal alcanzar con éxito el periodo educativo 2018; asimismo indica que dicho Proyecto se viene desarrollando por 38 años consecutivos; por lo cual solicita su aprobación respectiva;

Que, mediante Oficio N° 088-2018-OPPTO-OCP-UNP de fecha 19 de enero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, comunicando que después de haber revisado el presupuesto de egresos del citado Programa, considera procedente su aprobación, y sugiere se derive el expediente a la oficina competente para la emisión de su resolución. Asimismo indica que dicho Programa no genera ingresos por ser gratuito y está dirigido a niños y adolescentes hijos de trabajadores docentes, administrativos, obreros y personal CAS de la UNP, cuya cobertura es la siguiente: Certificado: 38, Fuente: 09-RDR, Partidas: 2.3.2.7.3.2 (dictado de clases de catorce docentes): S/. 11,200.00, 2.3.2.7.11.99 (materiales y apoyo logístico) S/. 1,500.00, Sección Funcional 0020, Secuencia: 01, monto total presupuestado: S/. 12,700.00;

Que, con oficio N° 175-RECTORADO-2018/UNP del 23 de enero de 2018, el señor Rector, autoriza se emita el documento resolutivo, aprobando la certificación presupuestaria al proyecto "Vacaciones útiles y recreativas 2018" dirigidas a los hijos de los trabajadores de la UNP, por el monto de S/ 12,7000.00 soles el mismo que ha comenzado el 18 de enero hasta el 28 de febrero de 2018;

Que, con Informe N° 252-2018-OCAJ-UNP del 09 de marzo de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, recomienda: Se debe declarar procedente la aprobación del proyecto denominado "Vacaciones útiles y recreativas 2018", dirigido a los hijos de los trabajadores de la UNP, por el periodo educativo 2018;

Que, el Art. 175.3 del estatuto de la UNP, estipula que: "El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma, asimismo tiene como una de sus funciones dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, así como la actividad económica y financiera";

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el cargo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR en vía de regularización, el proyecto denominado "Vacaciones útiles y recreativas 2018", niveles primario y secundario, dirigido a los hijos de los trabajadores docentes y administrativos de la Universidad Nacional de Piura, organizado por la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Piura, cuyo presupuesto asciende a **doce mil setecientos con 00/100 soles (S/. 12,700.00)**.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria para que en coordinación con la Oficina de Abastecimiento, provean los recursos necesarios para la ejecución del mencionado Programa.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

Anexo. Proyecto (03 fojas)

c.c: RECTOR,DG.ADM,OCEP(3),ABAST,OCP,OCI,OCARH(3),ARCHIVO(2).
13 copias

nac



César Augusto Reyes Peña
RECTOR



Denny Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL